



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2021-00007-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención al requerimiento realizado por el Despacho de fecha 1 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte demandante allega de manera virtual, el día 28/09/2021 (anexo virtual N. 07), solicitud de reconocimiento de nueva dirección para notificar a los demandados; Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección de notificación de los demandados LUIS EDUARDO MORALES CEPEDA y MARIA FERNANDA HERNANDEZ RUEDA, **la Carrera 2 N. 7-13 del Municipio de Piedecuesta y Carrera 18B N. 4SUR-14 Apto 102 Barrio Riveras del Río del Municipio de Girón, Santander;** informadas de manera virtual por el apoderado de la parte actora el día 28/09/2021 (anexo virtual N. 07).

Advertir al demandante, que las anteriores actuaciones deberá realizarlas en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del Desistimiento Tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaria, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

SEGUNDO: Vencido el término antes indicado, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em0rDvfD8pRMgvyKQpN5YOoBEHg4ASgaKr12PQbOpIX46Q?e=98OO9v

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO